



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 29 de Agosto del 2001.

P.O. N° 104

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO de Deslinde del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "LA LOMA" con una superficie aproximada de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam ..... 2**

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DERECHO Y CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR, que en el Nivel Superior, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, imparte el INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, que funciona bajo los auspicios de "FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL", A.C., en la Cd. De Tampico, Tam ..... 3**

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA LOMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **142984** DE FECHA **9 DE MAYO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 202 DE FECHA **7 DE JUNIO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LA LOMA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **3-00-00** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 763.00 MTS. CON JUAN VALLEJO.  
AL SUR: EN 763.00 MTS. CON MA. DOLORES GUEVARA.  
AL ESTE: EN 48.00 MTS. CON ANTONIO IRACHETA.  
AL OESTE: EN 48.00 MTS. CON FRANCISCO PESINA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**", DE CIUDAD TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

**Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 8 de Junio del 2001.- ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 6 de julio de 1997, el **C. LIC. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, representante legal de "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, solicitó se le otorgara, a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes y programas, para impartir en el nivel superior, los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DERECHO y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR** en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Juan A. Camacho # 309, colonia Lauro Aguirre, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A. C.**, es una asociación legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número trescientos cinco, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, volumen noveno, otorgada ante la fe de la Licenciada Mercedes Del Carmen Guillen Vicente, notaria pública número doscientos cuarenta y cinco, con ejercicio en el segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y que tiene como objeto social la impartición de educación en todos los tipos y niveles.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, esta compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del **C. LIC. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, representante legal de "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, observándose que se cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número SECyD/SP1990/2001, de fecha dos de julio del presente año,

suscrito por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, propuso al Ejecutivo del Estado, otorgar a la persona moral antes mencionada, el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes y programas, para impartir los estudios de: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN TURÍSTICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DERECHO y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR** en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Juan A. Camacho # 309, colonia Lauro Aguirre, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 11, fracción VII y VIII, 12, fracción I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DERECHO y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**, que en el nivel superior, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, imparte el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**" A. C., con domicilio en Calle Juan A. Camacho # 309, colonia Lauro Aguirre, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NS/05/013/2000**.

**SEGUNDO:** Se aprueban los planes y programas correspondiente a los estudios de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DERECHO y CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR** señaladas en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD I	4	1	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
MATEMÁTICAS I	3	1	7
MACROECONOMÍA	3	1	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	7
INGLÉS I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD II	4	1	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
MATEMÁTICAS II	3	1	7
MICROECONOMÍA	3	1	7
DERECHO CIVIL	3	1	7
SOCIOLOGÍA	3	1	7
INGLÉS II	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**TERCER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD III	3	1	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	7
ESTADÍSTICA I	3	1	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	7
DERECHO CIVIL II	3	1	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	5
INGLÉS III	3	1	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD IV	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	7
ESTADÍSTICA II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	7
DERECHO MERCANTIL I	3	1	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
INGLÉS IV	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	1	7
DERECHO MERCANTIL II	3	1	7
COMPUTACIÓN I	3	1	7
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD	3	1	7

INGLÉS V	2	1	5
RELACIONES HUMANAS	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SEXTO TETRAMESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS	3	1	7
PSICOMETRÍA	3	1	7
MERCADOTECNIA I	3	1	7
COMPUTACIÓN II	2	1	5
DERECHO FISCAL	3	1	7
FINANZAS I	3	1	7
INGLÉS VI	2	1	5
MANEJO DE INTEGRACIÓN DE GRUPOS	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SÉPTIMO TETRAMESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
FINANZAS II	3	1	7
PSICOLOGÍA DEL MEXICANO	3	1	7
DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	3	1	7
MERCADOTECNIA II	3	1	5
SEMINARIO DE TESIS	3	1	7
INGLÉS VII	2	1	5
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**OCTAVO TETRAMESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTOS	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	5
DERECHO BANCARIO	3	1	7
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	1	7
RELACIONES PÚBLICAS	3	1	7

INGLÉS VIII	2	1	5
ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

### NOVENO TETRAESTRE

MATERIA	HT	HP	C
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	3	1	7
SEMINARIO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	3	1	7
SEMINARIO DE CONSULTORÍA	2	1	5
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN AVANZADA	3	1	7
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	5
SEMINARIO DE RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	5
INGLÉS IX	2	1	5
SEMINARIO DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>46</b>

## LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA PLAN DE ESTUDIOS

### PRIMER TETRAESTRE

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD I	4	1	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
MATEMÁTICAS I	3	1	7
MACROECONOMÍA	3	1	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	7
INGLÉS I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD II	4	1	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
MATEMÁTICAS II	3	1	7
MICROECONOMÍA	3	1	7
DERECHO CIVIL	3	1	7
SOCIOLOGÍA	3	1	7
INGLÉS II	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**TERCER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD III	3	1	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	7
ESTADÍSTICA I	3	1	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	7
DERECHO CIVIL II	3	1	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	3	1	7
INGLÉS III	3	1	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>56</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD IV	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	7
ESTADÍSTICA II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS	3	1	7
DERECHO MERCANTIL I	3	1	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
INGLÉS IV	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	7
INTRODUCCIÓN AL TURISMO	3	1	7
DERECHO MERCANTIL II	3	1	7
COMPUTACIÓN	2	1	5
INGLÉS V	2	1	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	7
SEMINARIO DE ARTE MEXICANO Y UNIVERSAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS	3	1	7
MERCADOTECNIA	3	1	7
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	1	7
HOTELERÍA	2	1	5
LEGISLACIÓN TURÍSTICA	3	1	7
AGENCIAS DE VIAJE Y SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN	3	1	7
INGLÉS VI	2	1	5
FRANCÉS	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL TURISMO	3	1	7
COSTO Y ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	1	7
MERCADOTECNIA TURÍSTICA	3	1	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
PLANEACIÓN TURÍSTICA	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS I	3	1	7
INGLÉS VII	2	1	5
FRANCÉS II	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	5
GEOGRAFÍA TURÍSTICA NACIONAL	3	1	7
DERECHO BANCARIO	3	1	7
RELACIONES PÚBLICAS	3	1	7
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	1	7
INGLÉS VIII	2	1	5
FRANCÉS III	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>50</b>

**NOVENO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	3	1	7
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS	3	1	7
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN AVANZADA	3	1	7
AUDITORÍA DE OPERACIONES HOTELERAS	3	1	7
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	5
GEOGRAFÍA TURÍSTICA MUNDIAL	3	1	7
INGLÉS IX	2	1	5
FRANCÉS IV	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD I	4	1	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
MATEMÁTICAS I	3	1	7
MACROECONOMÍA	3	1	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	7
INGLÉS I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD II	4	1	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
MATEMÁTICAS II	3	1	7
MICROECONOMÍA	3	1	7
DERECHO CIVIL I	3	1	7
SOCIOLOGÍA	3	1	7
INGLÉS II	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**TERCER TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD III	3	1	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	7
ESTADÍSTICA	3	1	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	7
DERECHO CIVIL II	3	1	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	3	1	7
INGLÉS III	3	1	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>56</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD IV	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	7
ESTADÍSTICA II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	7
DERECHO MERCANTIL I	3	1	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
INGLÉS IV	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>49</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	1	7
DERECHO MERCANTIL II	3	1	7
COMPUTACIÓN I	2	1	5
INGLÉS V	2	1	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	7
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS	3	1	7
FINANZAS	3	1	7
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL	2	1	5
COMPUTACIÓN II	3	1	7
DERECHO FISCAL	3	1	7
INGLÉS VI	2	1	5
TEORÍA DEL ESTADO	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>47</b>

**SEPTIMO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1	7
FINANZAS PÚBLICAS	3	1	7
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL II	3	1	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS I	3	1	7
DERECHO ADMINISTRATIVO	3	1	7
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	1	7
INGLÉS VII	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA	3	1	7
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL	2	1	5
GEOGRAFÍA FÍSICA, HUMANA Y POLÍTICA DE MÉXICO	3	1	7
DERECHO BANCARIO	3	1	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	1	7
INGLÉS VIII	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	5
DERECHO ADUANERO	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**NOVENO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	7
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN AVANZADA	3	1	7
SEMINARIO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	3	1	7
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	3	1	7
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	5
SEMINARIO DE ÉTICA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	2	1	5
INGLÉS IX	2	1	5
SEMINARIO DE CONTRALORÍA PÚBLICA	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD I	4	1	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
MATEMÁTICAS I	3	1	7
MACROECONOMÍA	3	1	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	7
INGLÉS I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

MATERIA	HT	HP	C
CONTABILIDAD II	4	1	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
MATEMÁTICAS II	3	1	7
MICROECONOMÍA	3	1	7
DERECHO CIVIL I	3	1	7
SOCIOLOGÍA	3	1	7
INGLÉS II	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**TERCER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD III	3	1	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	7
ESTADÍSTICA I	3	1	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	7
DERECHO CIVIL II	3	1	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	5
INGLÉS III	3	1	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD IV	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	7
ESTADÍSTICA II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	7
DERECHO MERCANTIL I	3	1	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
INGLÉS IV	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	1	7
DERECHO MERCANTIL II	3	1	7
COMPUTACIÓN I	3	1	7
ANÁLISIS CUANTITATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES I	2	1	5
INGLÉS V	2	1	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS I	3	1	7
FINANZAS I	3	1	7
MERCADOTECNIA	3	1	7
COMPUTACIÓN II	2	1	5
ANÁLISIS CUANTITATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES II	3	1	7
DERECHO FISCAL	3	1	7
INGLÉS VI	2	1	5
PRODUCCIÓN I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS II	3	1	7
FINANZAS II	3	1	7
PRODUCCIÓN II	3	1	7
MERCADOTECNIA II	3	1	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS I	3	1	7
INGLÉS VII	2	1	5
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN DE MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA	3	1	7
FINANZAS III	3	1	7
RELACIONES PÚBLICAS	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	5
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	1	7
DERECHO BANCARIO	3	1	7
INGLÉS VIII	2	1	5
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**NOVENO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN AVANZADA	3	1	7
SEMINARIO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	3	1	7
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1	7
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	3	1	7
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	5
SEMINARIO DE RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	5
INGLÉS IX	2	1	5
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

**LICENCIATURA EN DERECHO  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO I	4	1	9
DERECHO CIVIL I	3	1	7
METODOLOGÍA JURÍDICA I	3	1	7
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	3	1	7
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS	2	1	5
DERECHO ROMANO I	3	1	7
INGLÉS I	3	1	7
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y REDACCIÓN TÉCNICA	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II	4	1	7
DERECHO CIVIL II	3	1	7
METODOLOGÍA JURÍDICA II	3	1	7
TEORÍA ECONÓMICA	3	1	7
DERECHO ROMANO II	2	1	5
HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	3	1	7
INGLÉS II	3	1	7
CIENCIA POLÍTICA	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**TERCER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
DERECHO ADMINISTRATIVO I	3	1	7
DERECHO CIVIL III	3	1	7
TEORÍA DEL ESTADO	3	1	7
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	3	1	7
DERECHO PENAL I	3	1	7
HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO	3	1	7
INGLÉS III	3	1	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
DERECHO ADMINISTRATIVO II	3	1	7
DERECHO CIVIL IV	3	1	7
DERECHO PROCESAL PENAL	3	1	7
DERECHO PROCESAL CIVIL	3	1	7
DERECHO PENAL II	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL I	3	1	7
INGLÉS IV	2	1	5
GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
DERECHO ADMINISTRATIVO III	3	1	7
DERECHO CIVIL IV	3	1	7
COMPUTACIÓN	2	1	5
DERECHO PROCESAL CIVIL II	3	1	7
DERECHO PENAL III	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL II	3	1	7
INGLÉS V	2	1	5
DERECHO LABORAL I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
DERECHO PENAL IV	3	1	7
DERECHO CIVIL VI	3	1	7
DERECHO LABORAL II	3	1	7
PRÁCTICA FORENSE PENAL	3	1	7
PRÁCTICA FORENSE CIVIL	3	1	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I	3	1	7
INGLÉS VI	2	1	5
DERECHO MERCANTIL I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
AMPARO I	3	1	7
DERECHO CIVIL VII	3	1	7
DERECHO LABORAL III	3	1	7
DERECHO ECOLÓGICO	2	1	5
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II	3	1	7
DERECHO BURSÁTIL Y MONETARIO	3	1	7
INGLÉS VII	2	1	5
DERECHO MERCANTIL II	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
AMPARO II	3	1	7
DERECHO ADUANERO	3	1	7
DERECHO PROCESAL LABORAL	3	1	7
DERECHO BANCARIO I	3	1	7
DERECHO FISCAL I	3	1	7
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	1	7
INGLÉS VIII	2	1	5
DERECHO MERCANTIL III	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**NOVENO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRÁCTICA FORENSE DE AMPARO	3	1	7
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2	1	5
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	2	1	5
DERECHO BANCARIO II	3	1	7
DERECHO FISCAL II	3	1	7
MEDICINA LEGAL	3	1	7
INGLÉS IX	2	1	5
DERECHO AGRARIO	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>50</b>

**DÉCIMO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
DERECHO PROCESAL FISCAL	3	1	7
DERECHO MARÍTIMO	2	1	5
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	2	1	5
DERECHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3	1	7
CRIMINOLOGÍA	2	1	5
DERECHO PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS	3	1	7
INGLÉS X	2	1	5
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	2	1	5
DERECHO PROCESAL AGRARIO	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>51</b>

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD I	4	1	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	7
MATEMÁTICAS I	3	1	7
MACROECONOMÍA	3	1	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	7
INGLÉS I	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**SEGUNDO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD II	4	1	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	7
MATEMÁTICAS II	3	1	7
MICROECONOMÍA	3	1	7
DERECHO CIVIL I	3	1	7
SOCIOLOGÍA	3	1	7
INGLÉS II	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>51</b>

**TERCER TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD III	3	1	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	7
ESTADÍSTICA I	3	1	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	7
DERECHO CIVIL II	3	1	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	5
INGLÉS III	3	1	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD IV	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	7
ESTADÍSTICA II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	7
DERECHO MERCANTIL I	3	1	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	7
INGLÉS IV	3	1	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
CONTABILIDAD V	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	1	7
DERECHO MERCANTIL II	3	1	7
COMPUTACIÓN I	3	1	7
CONTROL INTERNO	3	1	7
INGLÉS V	2	1	5
ANÁLISIS CUANTITATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS I	3	1	7
AUDITORÍA I	3	1	7
MERCADOTECNIA	3	1	7
COMPUTACIÓN II	2	1	5
DERECHO FISCAL	3	1	7
FINANZAS I	3	1	7
INGLÉS VI	2	1	5
CONTABILIDAD VI	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
FINANZAS II	3	1	7
PRESUPUESTOS II	3	1	7
AUDITORÍA II	3	1	7
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS I	3	1	7
INGLÉS VII	2	1	5
IMPUESTOS	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>54</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>MATERIA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>C</b>
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	3	1	7
FINANZAS III	3	1	7
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	5
DERECHO BANCARIO	3	1	7
IMPUESTOS II	3	1	7
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	3	1	7
INGLÉS VIII	2	1	5
AUDITORÍA III	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

## NOVENO TETRAESTRE

MATERIA	HT	HP	C
SEMINARIO DE CONTABILIDAD AVANZADA	3	1	7
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1	7
SEMINARIO DE AUDITORIA	3	1	7
COMPUTACIÓN APLICADA	2	1	5
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	5
SEMINARIO DE IMPUESTOS	3	1	7
INGLÉS IX	2	1	5
SEMINARIO DE CONTRALORÍA PÚBLICA	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

**TERCERO:** Se faculta a "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", A. C., para que a través de su auspiciado **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", A. C., deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

**CUARTO:** La persona moral denominada "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", A. C., a través del **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**QUINTO:** La persona moral denominada "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A. C.**, a través del **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

**SEXTO:** La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/ 05 /03 /2000.**

**SÉPTIMO:** **EL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**OCTAVO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, a efecto de que este cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo; el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de Acuerdo del Ejecutivo.

**NOVENO:** Notifíquese el presente al **C. LIC. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, representante legal de **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A. C.**, bajo los auspicios funciona el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, para que su representada cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese, en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 29 de Agosto del 2001.

NUMERO 104

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 660/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gustavo Flores Villarreal, y continuado por el licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de JESUS ACOSTA GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE RAMOS ZERTUCHE DE ACOSTA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes:

-Inmueble ubicado en la Acera Poniente de la Avenida Obregón entre Washington y Bolívar de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con fracción del Solar 1; AL SUR en 25.00 meeros con lote No. 2; AL ORIENTE en 6.50 metros con Avenida Obregón y AL PONIENTE en 6.50 metros con Lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno suburbano ubicado en Acera Poniente de la Carretera Nacional Km. 18 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 95.00 metros con Solar "B" de la Manzana 8; AL SUR en 95.00 metros con Solar 2; AL ORIENTE en 10.00 metros con Carretera Nacional y AL PONIENTE en 10.03 metros con Avenida Primera, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2326.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha seis de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 445/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gustavo Flores Villarreal, y continuado por el Lic. Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco del Atlántico, S. A., en contra de FERNANDO CALDERON TORRES Y MARIA DEL CARMEN CARRANZA GARCIA DE CALDERON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Inmueble ubicado en Victoria número 8431, Colonia Buenavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.03 metros, con calle Victoria; al Sur, en 10.00 meeros, con propiedad privada; al Oriente, en 30.00 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 30.00 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 206,100.00 DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecinueve de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2327.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en calle Cerro del Cubilete número 4047, Unidad Habitacional Las Fuentes Sección Aztlán de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.94 M.L., con lote 3; al Sur, 5.94 M.L., con calle Cerro del Cubilete; al Este, 17.00 M.L., con lote 18; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 20; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82929, Legajo 1659 de fecha 03 de junio de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA TORRES MATA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 216/2000; relativo al Juicio, Ejecutivo Mercantil promovido por María Teresa García Serrato, en contra de MARCELINO NABOR DOMINGUEZ y YOLANDA TORRES MATA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día tres de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2328.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Séptimo de Primera instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 156/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS y MARIA DEL ROSARIO NAPOLES CADENA DE DIAZ DE LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Loma Prieta número 622, Fraccionamiento Villarreal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Loma Prieta; al Sur, en 15.00 metros, con terreno de Mimí Pérez; al Este, en 38.60 metros, con lote 18, manzana 41; al Oeste, en 39.16 metros, con lote 20, manzana 41. Con una superficie de 583.20 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de

la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 6385, Legajo 1278, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS. El cual tiene un valor pericial de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial el día siete (07) de septiembre del año dos mil uno, en punto de las (12:00) doce horas; sirviendo como Postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 8 de agosto del año 2001.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

2329.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 49/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez (Delegado Fiduciario y Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), en contra de JORGE LUIS REGALADO GARZA y MARIA DE JESUS CRUZ NAJERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de 210.56 M2, ubicado en 25 y 26 Aldama número 909, Privada Alfonso García de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.70 M., con Elena Alcalá de Vargas; al Sur, 9.70 M., con privada sin nombre; al Este, 18.30 M., con Elena Alcalá de Vargas; al Oeste, en 19.30 M., con Rogelio Rodríguez Grajeda, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 58855, Legajo 1178, de fecha 26 de agosto de 1981, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$335,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día diez de septiembre del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2330.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, dictado en el Exp. 637/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe Fraga Covarrubias, en contra de JUAN ARMANDO MATA CARDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en la manzana 06, lote 06, zona 01 de la Colonia Francisco Carrera Torres de esta ciudad, con una superficie de 203.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con lote 05, en 20.00 metros y 0 cm.; al Sur, con calle Francisco Carrera Torres, en 10.00 metros 0 cm.; al Suroeste, con lote 07 en 19.00 metros y 95 cm.; al Noroeste, con lote 13 en 10 metros con 40 cm. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6360, Legajo 128, del día 14 de febrero de 1997, del municipio de Victoria, Tam. Valuado por los peritos en la cantidad de \$ 133,449.44 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M. N.). Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día seis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del año 2001.

**A T E N T A M E N T E .**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2331.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de abril del año en curso, el ciudadano Lic. MANUEL CEBALLOS JIMENEZ, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en lote 11, manzana 50, calle Londres 2 de la Unidad Habitacional Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte,

17.00 M.L., con lote 10; al Sur, 17.00 M.L., con lote 12; al Este, 6.00 M.L., con Londres 2, y al Oeste, en 6.00 M.L., con lote 2; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 5263, Legajo 106, de fecha 7 de marzo de 1985 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO CARDONA CERVANTES, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 681/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Catarino Soria Ramírez en contra de LORENZO CARDONA CERVANTEIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E .**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2332.-Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

SHEILA PASOL RESNIK.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de mayo del dos mil, radicó el Expediente No. 266/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por ISAAC PASOL LEVITAS y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por medio del cual se le notifica que el señor Isaac Pasol Levitas la interpela judicialmente respecto a la administración de los bienes inmuebles que en su escrito de demanda se detallan quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Es trados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2382.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DE LA

C. OLGA CERDA SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 607/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura y Cancelación de Registro promovido por Guadalupe Rojas Cantú en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La nulidad de escritura pública número 2758, de fecha 16 de octubre de 1997, pasada ante la fe del C. Lic. Rodolfo Paras Garza, Notario Público Número 69 con ejercicio en esta ciudad y que contiene contrato de donación gratuita, Pura y Simple.

b).-La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la Escritura Pública número 2758, de fecha 16 de octubre de 1997, pasada ante la fe del C. Lic. Rodolfo Paras Garza, Notario Público No. 69, con ejercicio en esta ciudad y que contiene contrato de donación gratuita, Pura y Simple.

c).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOFEZ IBARRA.-Rúbrica.

2383.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria. Tam., a 28 de agosto del 2000.

CC.

THELMA REYNA LITZ GONZALEZ Y

FLAVIO CESAR GONZALEZ ARZATE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 81/2000 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Ilsa Edgar Alvarez, en contra de USTEDES posteriormente por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 384,546.19 M. N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar

por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la Cláusula Décima Octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL LIMITADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 12 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Décima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

e).-El pago de la cantidad \$ 7,313.05 M. N. (SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que esta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la Cláusula Décima Séptima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES", más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 12 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este juicio.

g).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2384.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

RAUL CUAHTEMOC EGUIA PECINA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 329/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por Ernesto Benavides Alfaro, en contra de RAUL CUAHTEMOC EGUIA PECINA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidos de junio del año dos mil.

Por presentado el C. ERNESTO BENAVIDES ALFARO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña, y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita se le tiene demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, el JUICIO PLENARIO DE POSESION, en contra del C. RAUL CUAUHEMOC EGUIA PECINA, con domicilio en la calle Eladio Sáenz entre Límite y Canal, en el Lote Número 6, Manzana 45, Zona 01, de la Colonia Expofiesta Oriente II, y de quien reclama también las siguientes prestaciones:

A).-La declaración de que el compareciente tiene mejor derecho que el demandado para poseer el terreno urbano y casa habitación (de mi propiedad) en él construida y que tiene una superficie de 362.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Eladio Sáenz entre Límite y Canal de la colonia Expofiesta Oriente II, de esta ciudad y cuyas medidas y colindancias precisaré en el capítulo de hechos de la presente demanda.

B).-La restitución por parte del demandado al actor de la posesión del terreno con la construcción en él edificada, así como sus frutos y accesorios.

C).-El pago de los daños y perjuicios originados por la posesión indebida del demandado respecto al inmueble de mi propiedad que motivara el presente Juicio.

D).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en virtud de que el demandado ha dado motivo a que se entable el presente.

Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 66, 247, 248, 250, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda. Así mismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Abasolo entre 5 y 6 Número 83, Despacho 205 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil uno.

Por presentado el C. ERNESTO BENAVIDES ALFARO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario Adscrito a este Tribunal en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por haberse informado que ya no vivía en el mismo esa persona, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4o., 5o., 40, 67 fracción VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, y se fijará además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del

término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, y Secretaria de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES".

En la inteligencia de que las copias del traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2385.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

CC. MAXIMO AVALOS ORNELAS.

Y SILVIA CHAD CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha nueve de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente número 208/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ulises Vargas Arizávalo, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$385,686.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, proveniente del Contrato de Apertura de Crédito a que más adelante me refiero y que se denominó "Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, para Adquisición de Vivienda de "Interés Social Serfín" Refinanciamiento Adicional Ilimitado y Comisión Financiera, Recursos Serfín".

B).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima octava inciso a), b), c) y d) de dicho Acuerdo de Voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

C).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "SÉPTIMA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

D).-El pago de intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculadas a las tasas pactadas en la cláusula "DECIMA PRIMERA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

E).-El pago de la cantidad de \$9,540.07 M. N. (NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 07/100 MONEDA

NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que ésta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la cláusula "DECIMA SEPTIMA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES", más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día ocho de noviembre de 1999.

F).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

G).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C. BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

2386.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

CC. RAMON LARA LARA Y

MA. IGNACIA GARCIA RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha once de enero del dos mil uno, se ordenó la radicación del Expediente número 59/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ulises Vargas Arizávalo, en contra de ustedes, y posteriormente por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$385,686.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 68/100 M. N.), por concepto de capital, proveniente del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó "Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, para Adquisición de Vivienda de "Interés Social Serfín", Refinanciamiento Adicional Ilimitado y Comisión Financiada, Recursos Serfín".

B).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima octava, inciso a, b y d) de dicho acuerdo de voluntades, como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos en el referido contrato, en cuanto a las fracciones mencionadas.

C).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la

cláusula "SEPTIMA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

D).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "DECIMA PRIMERA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

E).-El pago de la cantidad de \$ 9,883.10 M. N. NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que ésta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la cláusula "DECIMA SEPTIMA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES", más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 8 de noviembre de 1999.

F).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

G).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C. - J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2387.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.

PRESENTE

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 3 de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 616/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la LIC. Felipa Guzmán Reyes como Apoderada de la C. DELFINA MARQUEZ VIZCARRA, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 6 seis días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).-El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2388.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. GILDARDA CISNEROS BANDA.

DOMICILIO CONOCIDO:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 243/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PEDRO MORALES LIMON en contra de la C. GILDARDA CISNEROS BANDA, se ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última fecha de la tercera publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. Se expiden a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno (2001), en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2389.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

AL C. JUAN GARCIA SALINAS.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se dictó el Expediente número 138/2001, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).-La pérdida de la menor DANIA MICHLE GARCIA MARTINEZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán per tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 10 de agosto del 2001.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2390.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C.

JOSE ISIDORO HERNANDEZ ORNELAS.

DCMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 621/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NEREYDA REYES MARTINEZ, en contra de usted, y que reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas que señala su escrito de demanda inicial; B).-La pérdida de la patria potestad que la Ley le concede sobre sus menores hijos JOSE FERNANDO HERNANDEZ REYES y BLANCA SUSANA HERNANDEZ REYES; C).-La terminación de la Sociedad Conyugal formada con motivo de su matrimonio; y D).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; y en virtud de qua la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2391.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUANA MARIA GONZALEZ VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, radicó el Exp. No. 864/000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. MARIBEL PEREZ RUIZ en contra de JUANA MARIA GONZALEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlas per medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le hará en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2392.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

CC. JESUS SORIANO ARROYO Y

MARIA DE LOURDES GARCIA ORTEGA DE SORIANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 361/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido per el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JESUS SORIANO ARROYO y MARIA DE LOURDES GARCIA ORTEGA DE SORIANO, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$ 60,521.74 (SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 74/100 M. N), por concepto de capital vencido, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2393.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ANTONIO MENDOZA ANDRADE y MARIA DEL REFUGIO

HERNANDEZ SOLANO DE MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 19/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurre Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando los copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 16 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2394.-Agosto 28, 29 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primero Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 183/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR JAVIER CANTU LUCIO, promovido por la C. Guadalupe García Sánchez, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2399.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 519/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de la señora MARIA AMPARO ESCALANTE CARREON, denunciado por Luis Ernesto Escalante.

Por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

El denunciante fue designado Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 6 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2400.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso,

mandó radicar el Expediente Número 637/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de EUSEBIO GOMEZ CANTU Y AGAPITA FLORES DE LEON, denunciado por José Rodolfo Gómez González.

Por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 8 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2401.-Agosto 29.-1v.

### CEDULA HIPOTECARIA

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a litigio en el Juicio Sumario Hipotecario Número 101/2001, promovido por el C. Licenciado Ricardo Hinojosa Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobrancas y Actos de Administración del C. Pedro Jorge Avila Salazar en contra de los CC. CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR, CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMINDA ROSARIO ALTAMIRANO ACEVES DE DE GORORDO Y VICTOR MANUEL DE GORORDO MORELEON.

-El inmueble que se identifica como predio urbano y construcciones de mampostería en él existentes, que se identifica como Lote Número Trece, Manzana Número Once, del Fraccionamiento los Framboyanes, de esta ciudad, con superficie de Trescientos Treinta y Un Metros, Veintiocho Decímetros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 15.00 metros, con Lote 6; AL SURESTE: En 22.00 metros con Lote 14; AL SUROESTE: En 15.00 metros, Avenida de Las Palmas; y AL NOROESTE: En 22.17 metros con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra amparado mediante Acta Número 10,386, Volumen CLXXVII, de fecha veinticuatro de marzo de 1981, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Galván Zúñiga, Notario Público Número 83, en ejercicio en Ciudad Madero., Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, bajo el Número 58,065, Legajo 1162, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de agosto de 1981 y con los siguientes datos de la Hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección II, Número 3713, Legajo 75, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (18) dieciocho de febrero del año 2000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En la inteligencia de que la suerte principal que se reclama en el presente Juicio, es por la cantidad de \$ 717,000.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria, para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Con fundamento en los Artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Se expide la presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de abril del año 2001.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2402.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 216/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE SOLIS SALINAS, quien falleciera el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Bruno Martínez Número 1204, de la Colonia Herculita, en esta ciudad y es promovido por Dalinda Chapa González Viuda de Solís.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio del 2001.

Testigos de Asistencia.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaría Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Oficinista, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

2403.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA GARCIA JUAREZ, quien falleció el día 22 de septiembre de 1993 en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Carlos Nájera Muñoz.

Expediente registrado bajo el Número 390/2001, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado en el despacho de este Juzgado a los 10. día del mes de agosto del 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2404.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 792/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION ALCORTA MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2405.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 veinte de marzo del año 2001, dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00372/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CANDELARIA CASTILLO AGUILAR, quien falleció el día 8 de julio de 1972, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por Magdalena Villegas Zúñiga y Carlos Noé Villegas Castillo y por el presente que se publicará un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de marzo del año 2001.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SANPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2406.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/01/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 19/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JIMENEZ LOPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Independencia y 6a. de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2407.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16/08/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidalez González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha primero de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 236/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HILARIO MARTINEZ FERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez 11 y 12 número 134 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2408.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 560/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN RAMIREZ BARRON, denunciado por Daniel Flores Maldonado, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2409.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 285/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR MORALES HERNANDEZ, denunciado por Elizabeth Guerra Cuéllar.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2410.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 674/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de DELIA VELEZ CEDANO y VICTORIANO MUÑOZ VAZQUEZ, denunciado por Silvia Muñoz Vélez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 14 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2411.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS:**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año pasado, mandó radicar el Expediente No. 578/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de ADELA SANCHEZ RODRIGUEZ, denunciado por María Guadalupe Maldonado Sánchez. Por el presente, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 29 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2412.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de agosto del presente año, dentro del Expediente No. 530/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIA PEREZ MALDONADO, promovido por José Antonio Uresti Pérez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los seis días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2413.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del 2001.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, mediante auto de fecha veintidos de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 450/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GARCIA HERNANDEZ, denunciado por la C. América Guadalupe García Villasana.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2414.-Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil uno, el Expediente número 541/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. BERNABE GARCIA GALVAN y TERESA ROJAS PEÑA, denunciado por Sabino García Rojas, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2415.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 360/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN RAMOS MARTINEZ, denunciado por Julián Antonio Ramos Medina.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2416.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de agosto del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 396/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GERMAN GOMEZ GUTIERREZ, denunciado por la C. Gloria Montelongo viuda de Gómez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo

en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2417.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS ESQUIVEL MELENDEZ, bajo el número de Expediente 510/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. Se expide el presente Edicto a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2418.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primero Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 160/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA MIJARES, promovido por Josefina de la Rosa Cirlos Vda. de García y Otros, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a uno de agosto del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2419.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciada Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico,

Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 470/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de LETICIA CEDILLO MORENO, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (10) diez días del mes de agosto del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2420.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha ocho de agosto del presente año dentro del Expediente Número 552/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, promovido por Reyna de la Torre Valenzuela, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Sria. de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2421.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 489/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELICIANO DIAZ AGUILAR y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 13 días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2422.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 372/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA NIEVES NAVARRO LOPEZ, promovido por Carlos Homero Ramírez Maldonado, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2423.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### Villa González, Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 283/2001, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALVIZO LARA, promovido por la C. Paula Garza Franco, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno. -Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2424.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación

del Expediente número 555/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario c bienes de RODOLFO MAYA GONZALEZ, denunciado por Angela Ugalde Vda. de Maya.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta, ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2425.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 578/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA HERNANDEZ IBARRA, denunciado por Hilario Gómez Gutiérrez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se declara como Interventor de la presente Sucesión al denunciante.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de julio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2426.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de agosto del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 00478/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALVAREZ YEPEZ, denunciado por María de la Luz Guadalupe Alvarez López.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 09 de agosto del 2001.- C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2427.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. NARCISO VENTURA CAMPILLO, bajo el Expediente No. 633/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2428.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial

##### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO ESCORAR LOPEZ, quien falleció el día 9 nueve de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Cecilia Barragán Juárez.- En el Expediente No. 610/2001.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2429.-Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de julio del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 691/001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA GARZA VAZQUEZ, denunciado por José Espinoza Garza, ordenando

entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2430.-Agosto 29.-1v.

#### R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tam

##### CONVOCATORIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA

Por acuerdo de fecha diez de julio del presente año, el R. Ayuntamiento de Victoria, Tam., en términos de lo dispuesto en el Art. 765 del Código Civil vigente en el Estado, acordó publicar avisos en los lugares públicos del municipio de Victoria, así como en los diarios de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en relación de 228 vehículos automotores que fueron abandonados por sus propietarios en el corralón denominado "La Paz" de la Delegación de Tránsito Municipal a efecto de que quien se considerara con derecho a dichos bienes acudiera a reclamarlos, dentro del término establecido por el precepto legal citado.

Para tal efecto, la relación de bienes fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, los días 2, 10 y 22 de agosto del año 2000, y en los periódicos El Gráfico y El Diario de esta Capital, de fechas 4, 14 y 24 de agosto del año ya citado.

Los bienes muebles tienen un valor comercial de \$108,230.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

La relación de bienes muebles, objeto de la presente convocatoria permanecerá publicada en los estrados de la Presidencia Municipal y la ubicación física de los mismos, lo es el ubicado en el corralón oficial denominado "La Paz" de la Dirección de Tránsito Municipal.

Y por la presente que se publicará por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Capital se convoca a postores al remate de dichos bienes muebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos en la inteligencia de que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal y a disposición de la Presidencia Municipal, el 20% que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijado sobre la legal ante mencionada y se señalan las once horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2001.-El Primer Síndico del Ayuntamiento ING. RODRIGO MIGUEL AGUSTIN CANALES PÉREZ.-El Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. ROLANDO M. GUEVARA GONZALEZ.-El Tesorero del R. Ayuntamiento, LIC. FEDERICO MANAUTOU VILLARREAL.-El Contralor del R. Ayuntamiento, C.P. FRANCISCO CANSECO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2431.-Agosto 29 y Sept. 5. -2v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCAN A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien, inmueble embargado dentro del Expediente número 00045/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE GAUBAIN ALDANA CRUZ y MARIA DOLORES DOMENZAIN BARRADAS DE ALDANA, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Durango No. 316 esquina con Michoacán de la Colonia Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tam., propiedad de JOSE GAUBAIN ALDANA y SRA. Características urbanas: Clasificación de Zona: Urbana habitacional clase media alta. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimento de concreto, en calle Michoacán, y asfalto destruido en calle Durango. Densidad de construcción: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casa de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto de buena calidad, colegios y locales comerciales. Terreno: Fracción lote No. 1, de la manzana No. 56, sector Colonia Unidad Nacional de Cd. Madero, Tam. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 10.00 M.L., con lote No. 2; al Sur, en 10.00 M.L., con calle Michoacán; al Este, en 19.80 M.L., con fracción del mismo lote 1; al Oeste, en 18.40 M.L., con calle Durango. Superficie total según escrituras: 178.69 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 19861, Legajo 398, de fecha 18 de julio de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tam. De la construcción. Descripción General del Inmueble: Terreno urbano de superficie plana, forma irregular, ubicación cercana al Boulevard A. López Mateos y a 1,000.00 M.L. del Hospital Regional de Pemex. Cuenta con una superficie de mampostería con estructura de concreto dos pisos, con muros de block, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de granito, azulejos una escuadra en la cocina, ventanas de aluminio con protección de hierro, baños de planta alta con azulejo amarillo, carpintería: Puertas y closet de madera de pino, barandal de hierro en escaleras, medio baño bajo escaleras sin azulejo, etc. Instalaciones ocultas, azoteas impermeabilizadas. Consta la planta baja de cochera, sala, comedor, cocina, medio baño, escaleras, la planta alta con tres recámaras, un baño, balcón al frente, además en planta baja zona de lavaderos y patio de servicio, zona de jardines, antigüedad aproximada de 10 años. Conservación buena.

VALOR FISICO O DIRECTO:

DEL TERRENO:

Valor total de 178.69 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de \$632.50 por M2. Su valor de \$112,964.50

DE LA CONSTRUCCION:

Tipo I.-Interiores casa.

Valor total de 116.00 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de \$1920.00 por M2, su valor es de \$222,720.00.

Tipo II.-Cochera.

Valor total de 22.70 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de \$1,152.00 M2, es de \$26,150.40.

Valor Físico o Directo Total ..... \$ 361,834.90

Neto: ..... \$ 362,000.00

Avalúo por Capitalización de Rentas

Reales o Estimadas:

Renta Bruta Mensual .....	\$	3,500.00
Deducciones Mensuales Estimadas en un 20% .....	\$	700.00
Producto Líquido Mensual .....	\$	2,800.00
Producto Líquido Anual .....	\$	33,600.00
Capitalizando el Producto Líquido Anual al 8% de Interés Aplicable al Caso, Resulta un Calor de Capitalización de .....	\$	420,000.00
Considerando que el Valor Comercial Unico a la Fecha Corresponde a .....	\$	391,000.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.). Esta cantidad representa el Valor Comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiseis de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 14 de agosto del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2432.-Agosto 29 y Sept. 5.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 420/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Emilia Quiroz López, en contra de ALFONSO GALINDO BARAJAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble: Terreno urbano y construcción en él existente, ubicado en calle Angela Peralta número 710 Norte, de la Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Índice de saturación de la zona: 90%. Población normal. Tipo de construcción dominante: Casas habitación de uno y dos niveles, de mampostería de buena calidad. Servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de asfalto. Terreno: Medidas y colindancias, según escritura del predio: Al Norte, en 30 metros con lote 642á al Sur, en 30.00 metros, con lote 603; al Este, en 10.00 metros, con lote 623, y al Oeste, en 10.00 metros, con calle Angela Peralta. Superficie total según escrituras: 300 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 36528, Legajo 731, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, fecha 29 de septiembre de 1980. Descripción General del predio: Uso actual: Casa habitación de una planta, de mampostería, deshabitada. Tipo de construcciones: Tipo I.-Area habitable. Tipo II.-Cuarto de servicio. Tipo III.-Cochera. Número de niveles 1. Edad aproximada de la construcción: Aproximadamente 12 doce años. Vida, útil remanente: Más de

cuarenta años. Estado de conservación: Buena. Calidad del proyecto: Funcional. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la construcción: Inciso A).-Obra negra o gruesa. Cimientos: Se supone de zapata corrida de concreto armado. Estructura: A base de castillos. Trabes de concreto armado. muros de block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Entrepisos no hay. Techos: De losa de concreto armado de claros medianos. Azoteas impermeabilizadas. Bardas de block de concreto. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados de mezcla de cemento-arena, acabado fino. Plafones de mezcla cemento-arena. Lambrines de azulejo de buena calidad. Pisos de mosaico de pasta, de granito y de concreto. Escaleras no hay. Pintura vinílica y esmalte en herrería. Recubrimiento especial: no hay. Inciso C.- Carpintería: Puerta principal entablada de madera de cedro, interiores de tipo tambor de pino. Inciso D).-Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tuberías de P.V.C. de 2, 4 pulgadas. De cobre de media pulgada. E).-Instalaciones Eléctricas: -Sistema oculto con poliducto reforzado. F).-Puertas y ventanas metálicas. Ventanas de aluminio y protecciones de hierro estructural y portón. G).-Vidriería: Semidoble de 3 milímetros de espesor. H).-Cerrajería tipo comercial. I.-Fachada: Aplanada y pintada. J).-Instalaciones Especiales, Elementos accesorios y obras complementarias: No hay. Valor comercial del inmueble al día 21 de febrero y 11 once de mayo del año dos mil, es igual a la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), fijado por los peritos Arq. Marcelino Díaz López e Ing. Miguel Angel Banda Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los estrados del Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con una rebaja del 20% veinte por ciento sobre el valor pericial respecto al 50% cincuenta por ciento del bien inmueble y construcción en él existente, señalándose para tal efecto las 11.00 once horas del día 15 quince de octubre del año, 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Tampico, Tam., a 6 de agosto del 2001.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2433.-Agosto 29 y Sept. 5.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente No. 198/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los señores FEBRONIO ESCOBAR OROZCO y MARIA DEL CARMEN DAVILA CUELLAR DE ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Terreno perteneciente al lote número (176), ciento setenta y seis, fracción "p" de la manzana (4) cuatro, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, con una superficie de (113.794) ciento trece metros, setecientos noventa y cuatro decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (6.075) seis metros setenta y cinco decímetros; al Sur, en (2.00) dos metros, con lote número

(176) ciento setenta y seis, fracción "o", y en (4.00) cuatro metros, con fracción (172) ciento setenta y dos, fracción "s"; al Oriente, en (8.76) ocho metros setenta y seis centímetros, y en (13.535) trece metros, quinientos treinta y cinco decímetros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "o", y al Poniente, en (21.243) veintiún metros, doscientos cuarenta y tres decímetros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "q". Dicho terreno se encuentra en la manzana circundada por las calles: Al Norte por Paseo de la Cañada; al Sur, por Boulevard Constituyentes; al Oriente, por el Boulevard César López de Lara, y al Poniente, por el Andador (5) cinco. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 103399, Legajo 2068, de este municipio de Nuevo Laredo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del día once de octubre del año dos mil uno, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2434.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 2 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/2001, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, representante legal de Llantas y Refacciones, S. A. de C. V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA SANCHEZ, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción, identificado como lote uno, manzana 64-B, sección I, del fraccionamiento Río Bravo de Cd. Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.00 metros, propiedad que es o fue de Adolfo Limas; al Sur, 18.00 metros, propiedad particular; al Este, 10.00 metros, calle Pedro J. Méndez; al Oeste, 10.00 metros, propiedad que es o fue de Adolfo Limas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el 1 de octubre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$118,267.00 CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primera almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 14 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2435.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v1.

### EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

**SIN SUJECION A TIPO.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres del actual mes y año, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con calle Guty Cárdenas; al Sur, con Avenida Felipe de León; al Este, con calle Tata Nacho; al Oeste, con Avenida Celestino Gasca; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "Conner Industries Inc"., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2436.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 01078/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Pérez Hernández y continuado por el Lic. Ricardo Hinojosa Sánchez, en procuración de Balbino Morgado Ortega, en contra de MARCO A. NAVA MONTOYA.

Terreno y construcción, ubicado en calle Pintores número 706 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Índice de saturación de la zona: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. Terreno: Medidas y colindancias según

escrituras del predio: Al Norte, en 22.65 M., con lote 8; al Sur, en 22.90 M., con lote 12; al Este, en 8.00 M., con lote 11; al Oeste, en 8.00 M., con la calle Avenida Pintores. Superficie total: 182.20 M2. Datos de Registro: Sección J No. 5450, Legajo 109, de fecha 23 de febrero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de Construcción: Casa habitación de un piso que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y baño. Tipo 2.- Area de lavado. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la Construcción: 7 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad del Proyecto: Regular. Estado de Conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción.- Obra negra o gruesa.-Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cm. de espesor. Techos: Losa de concreto armado. Azotea impermeabilizada. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: mortero cemento-arena. Plafones: mortero cemento-arena. Lambrines: azulajo en baño y cocina. Pisos: de cerámica. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puerta principal entablada de cedro y de pino las de comunicación. Instalaciones hidráulicas y Sanitarias: Tubería de pvc y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: ocultas de poliductos. Herrería: Ventanas de aluminio con protección de fierro. Cerrajería: semidoble de 3 mm. filtrazol. Cerrajería: marca comercial. Fachada: aplanada y pintada.

Avalúo Físico y Directo del Terreno:

Del Terreno:

Sup. M2 182.20. Valor Unitario \$500.00. Coef. 1.0 Motivo Coeficiente. Integro. Valor Parcial \$91,100.00. Valor Total (A): \$91,100.00.

Construcciones: Casa habitación.

Tipo I. Sup. M2 75.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$2,40,0.00. Demérito 0.80. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,920.00 Valor Parcial \$144,000.00.

Tipo 2.-Sup. M2. 10.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,200.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$960.00 Valor Parcial \$9,600.00. Subtotal (B) \$153,600.00.

Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios  
y Obras Complementarias:

100.00 M2	\$130.00	0.80	\$104.00	\$10,400.00
1 Lote	\$5,000.00	0.80	\$3,500.00	\$3,500.00
1 Lote	\$15,000.00	0.80	\$12,000.00	\$12,000.00
Subtotal (C)			\$270,600.00	
Valor Físico:			\$270,600.00	

Valor por Capitalización de Rentas (A)más(B) más (C)

Valor por Capitalización .....	\$ 270,600.00
Valor de mercado .....	\$ 270,600.00
TOTAL .....	\$ 270,600.00
TOTAL EN N.R. ....	\$ 270,000.00

(DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

NOTA: El valor total de dicho inmueble es de \$270,000.00, del cual el 50% cincuenta por ciento le corresponde al demandado, siendo un total de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado el día 28 Veintiocho de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericias fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 3 de julio del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2437.-Agosto 29, Sept. 4 y 5.- 3v1.

## EDICTO DE REMATE

### EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Felipe de Jesús Batres de la Rosa, Endosatario en Procuración de Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado-, Licenciado Lamberto García Alvarez, mandó de nueva cuenta sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en calce Pedro Soler, Número 120 de la Colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN, 9.75 M. L. con calle Pedro Soler; AL SUR EN, 9.75 M. L. con Lote 12; AL ESTE EN, 18.50 M. L. con Lote 73 y AL OESTE EN, 18.50 M. L. con lote 09.- Area Total: 180.37 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.), resultante de la rebaja del VEINTE POR CIENTO de su tasación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2438.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v1.